



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 342-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 10 de Junio de 2016.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que mediante Ordenanza Regional N° 295-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 13 de marzo de 2015, se aprueba Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro Para Asignación de Personal de la sede del Gobierno Regional Huancavelica.

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, dentro del citado contexto normativo y estando a los Informes Técnicos emitidos por las áreas correspondientes, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática remite el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la sede del Gobierno Regional Huancavelica, previo trabajo coordinado y consensuado con diferentes sectores y niveles del Gobierno Regional;

Que, mediante Informe N° 030-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-MOV, de fecha 19 de mayo de 2016, la sub gerencia de desarrollo institucional e informática, emite opinión técnica





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 342-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 10 de Junio de 2016.

favorable para la aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal de la sede del Gobierno Regional Huancavelica.

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora Nº 001 - Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, conforme al anexo 1. que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los diez días del mes de junio del dos mil dieciséis.

DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Alvarez
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL